



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	98.375,13
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	272.008,15
4.	Transferencias corrientes	106.592,61
6.	Inversiones reales	323.889,89
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	816.865,78

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	454.038,50
2.	Impuestos indirectos	3.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.047,00
4.	Transferencias corrientes	82.991,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.824,00
7.	Transferencias de capital	252.806,68
	Total presupuesto	816.865,78

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo: 1.

C) Personal laboral eventual:

Operario servicios múltiples: 1.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 3 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
Fernando del Olmo Gómez